  

**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**Universidad Nacional de Tucumán**

**Instituto de Derecho Civil y Comparado**

San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR NRO. 0006-2024**

VISTO:

La reforma del Reglamento de Instituto de Derecho Civil y Comparado dispuesta por Resolución HCD N° 0560 2022 del 26 de Julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 4 de la referida Resolución dispone que: “*El Instituto estará dirigido por un Comité Directivo que estará formado por el Director y 4 Secretarios: uno Académico, uno Ejecutivo, uno Administrativo y uno Económico. El Secretario Académico, a su vez, desempeñara ordinariamente el rol de Sub Director.*”.

A su vez, la primera parte del Art. 7 prescribe: “*Estructura: En consecuencia con las disposiciones en artículos anteriores, la estructura de organización del Instituto será la siguiente: Comité Directivo conformado por el Director y Un Secretario Académico, Un Secretario Ejecutivo, Un Secretario Administrativo y Un Secretario Económico…*”.

Por resoluciones de Presidencia del Instituto Nro. 1 a 4 se designaron las Secretarías Académica, Ejecutiva, Económica y Administrativa, exigidas por el Reglamento.

En virtud de ello,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DERECHO CIVIL Y COMPARADO**

**RESUELVE**

Art. 1°) Declarar que el Comité Directivo estará integrado por el Prof. Dr. Mario Rodolfo Leal, en carácter de Presidente, y por los Prof. Dres. José Humberto Sahián, Luis Alejandro Ontiveros, Felipe Rouges y Alicia Carraza, por sus funciones de Secretarios.

Art. 2°) Hágase saber, etc.